



DIVISIÓN JURÍDICA
JVD/FBA/DEES/DSV/MBN/MDC
JURÍDICA

DISTRIBUYE MONTOS ENTRE LAS UNIVERSIDADES QUE INDICA, EN EL MARCO DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS "INTERNACIONALIZACIÓN DE UNIVERSIDADES" PARA EL AÑO 2019.



Nº Solicitud: **711**

SANTIAGO,

DECRETO EXENTO Nº

0543 31.07.2019

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 21.125 de Presupuestos del Sector Público para el año 2019, en su Partida 09, Capítulo 01, Programa 29, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 812 y Partida 09, Capítulo 01, Programa 30, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 812, consigna recursos para Internacionalización de Universidades por un total de M\$ 2.968.357-.

Que, las glosas 10 del Programa 29 y 16 del Programa 30, consignan que dichos recursos se transferirán a universidades que al 31 de diciembre de 2018 tengan acreditación institucional vigente en conformidad a lo establecido en la ley Nº 20.129, que hayan obtenido el nivel más alto de acreditación en este proceso -que equivale a 7 años-, que posean al menos 10 programas de doctorado y que al menos el 75% de estos estén acreditados a la fecha antes dicha.

Que, la entrega de estos recursos se realizará de acuerdo a los criterios, requisitos y procedimientos establecidos en el Decreto Nº 200, de 2015, del Ministerio de Educación y sus modificaciones.

Que, el Decreto Nº 200, de 2015, ya citado, señala en su artículo 3º, que mediante el acto administrativo correspondiente, se determinarán los montos a distribuirse entre los beneficiarios de las asignaciones. Agrega además, que a partir de su total tramitación los beneficiarios deberán presentar un plan de internacionalización, cuya aprobación se materializará mediante la suscripción del convenio respectivo.

Que, a través de la Resolución Exenta Nº 2675, de 2019, del Ministerio de Educación, se determinaron los montos a distribuirse entre las Universidades que se indican, en el marco de la asignación ya citada.

Que, la glosa 01, de los programas 29 y 30, consigna que la distribución de los recursos entre las instituciones de educación superior se efectuará por uno o mas decretos del Ministerio de Educación, copia de los cuales serán remitidos a la Dirección de Presupuestos al momento de su total tramitación.

Que, en virtud de lo señalado en los párrafos precedentes, corresponde que se dicte el presente acto administrativo que distribuye montos a las Universidades que se indica por concepto de las asignaciones "Internacionalización de Universidades".

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación Pública; en la Ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019; en el Decreto N° 200, de 2015, del Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la Resolución Exenta N° 2675, de 2019, del Ministerio de Educación; en Oficio N° 06/3189, de 2019 del Jefe de División de Educación Superior; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Distribúyase, el monto a la universidad que a continuación se indica, en el marco de la asignación presupuestaria "Internacionalización de Universidades" Partida 09, Capítulo 01, Programa 29, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 812:

IES	M\$
Universidad de Chile	800.619
Total	800.619

ARTÍCULO SEGUNDO: Distribúyase los montos a las universidades que a continuación se indican, en el marco de la asignación presupuestaria "Internacionalización de Universidades" Partida 09, Capítulo 01, Programa 30, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 812:

IES	M\$
Pontificia Universidad Católica de Chile	1.392.471
Universidad de Concepción	775.267
Total	2.167.738

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese el presente acto administrativo a las Instituciones señaladas en los artículos precedentes, por medio de carta certificada enviada al domicilio de la institución.

ARTÍCULO CUARTO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, una vez que se encuentre totalmente tramitado.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



Marcela Cubillos Sigall
MARCELA CUBILLOS SIGALL
MINISTRA DE EDUCACIÓN



Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.




RAÚL FIGUEROA SALAS
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN

Distribución:

- DIVESUP	1c
- MECESUP	1c
- Gabinete Subsecretario	1c
- Institución Interesada	3c
- Oficina de Partes	1c
- División Jurídica	1c
- Archivo	1c
- Total	9c

Exp. 25786-2019